

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintiuno

Referencia.	CONFLICTO DE COMPETENCIA
Demandante.	Francisco Jaime Restrepo Rodas y/o
Demandado.	Mariela Arango de Arango y/o
Radicado.	05001 31 03 011 2021-00122 00
Tema.	Requiere

Teniendo de presente la respuesta proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, donde indican que no tienen más anexos de la demanda, se requiere al Juzgado Veintidós Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para que se sirva remitir de manera inmediata, la totalidad de la demanda de restitución de inmueble en comodato interpuesta por Francisco Jaime Restrepo Rodas y Beatriz Elena Arango de Restrepo, en contra de Mariela Arango de Arango, Luis Enrique Arango Arango, William Arango Arango, Fernando Arango Arango y Adriana Arango Arango, demanda que le correspondió el radicado 2021-00040.

Lo anterior, por cuanto la demanda se encuentra incompleta, únicamente obran el folio inicial y el final, de tal suerte que no se logran verificar los acápites de la demanda como hechos y pretensiones; situación que de suyo, hace impeditivo resolver el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d256796db64929358d93d970f62b8ac7313f62d7bfc422c9de918e6282eb846

Documento generado en 29/06/2021 03:24:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**